



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimana de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 26 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regenta (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Montes

En el día 21 de Enero próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa de Ayuntamiento de Ponferrada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de dicho Municipio, y con asistencia de un empleado del ramo, ó de la Guardia civil, la subasta de seis estereos de raíces de encina, depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Dehesas, y de dos azadones; cuyos productos y herramientas proceden de decomiso, por infracciones forestales, y han sido valorados para su venta en 14 pesetas.

La subasta y disfrute se verificarán con sujeción al pliego de condiciones para brozas, publicado en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 9 de Octubre último.

Lo que ha dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.
León 23 de Diciembre de 1895.

El Gobernador,
José Arcevo y Fealver.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LEÓN.

Lista de los señores que, en concepto de Vocales natos y Suplentes, han de componer dicha Corporación desde 1.º de Enero próximo:

VOCALES NATOS

Presidente..... D. José Rodríguez Vázquez, que lo es de la Diputación
Ex-Presidentes D. Antonio Villarino Gayoso
D. Miguel Morán
D. Santiago Flórez
D. Juan Francisco Pérez Balbuena
D. Francisco Cañón
Ex-Vicepresidentes..... D. José María Lázaro
D. Julián Llamas Guasao
D. Epigmeo Bustamante
D. Sabas Martín Granizo
D. José Fernández Núñez
Diputados designados por la D. Mariano Almuzara Fernández
Diputación D. Eduardo García y García
D. Andrés Garrido Sánchez
Diputado provincial por orden de antigüedad..... D. Alejandro Alvarez y Alvarez

SEPLENTES

D. Antonio Arriola
D. Esteban Morán
D. Fernando Sánchez Fernández
D. Luis Luengo Prieto
D. Secundino Gómez López
D. Gerardo García González Alfonso
D. Luciano Monrique

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en la circular de la Junta Central fecha 8 de Agosto de 1890, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan presentarse en esta Secretaría las reclamaciones oportunas, por escrito, y por los mismos interesados, así sobre mejor derecho á la inclusión en la lista, como respecto al lugar que ocupa cada uno de los Sres. Vocales y Suplentes.

León 24 de Diciembre de 1895.—El Presidente, José Rodríguez Vázquez.—El Secretario, Leopoldo García.

COMISIÓN PROVINCIAL.

REEMPLAZOS

Circular.

Próximo el mes de Enero, en que según la ley deben comenzar las operaciones preliminares para el reemplazo del año de 1896, esta Comisión provincial cree conveniente recordar á todos los Ayuntamientos el deber que les impone el art. 38 de la vigente ley de Reclutamiento de publicar el bando que en el mismo se determina, con las demás obligacio-

nes que establece el citado artículo; debiendo advertir á los interesados la responsabilidad legal en que incurran aquellos que no se presenten oportunamente á realizar su inclusión en el alistamiento del Municipio en que residan, á no ser que les conste que habrán de ser comprendidos en el pueblo de su respectiva naturaleza á en el punto donde se hallen sus padres.

La Comisión provincial confía del celo de los Alcaldes que, en tan importante como preferente servicio, habrán de ajustarse estrictamente á

la ley, con lo cual evitarán reclamaciones y perjuicios á los interesados, y al mismo tiempo responsabilidades, que la Comisión exigirá con todo rigor.

León 24 de Diciembre de 1895.—El Vicepresidente, P. A., Sabas M. Graoizo.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Leopoldo García.

ANUNCIOS OFICIALES.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA

Habiéndose dignado S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regenta del Reino, autorizar la celebración de exámenes de estudios libres en el próximo mes de Enero, por Real decreto de 20 del actual, todos los días no festivos, comprendidos desde el 26 al 10 de Enero, se admitirán en esta Secretaría, previa exhibición de la cédula personal corriente, las instancias de los alumnos que en el mes próximo deseen dar validez académica á los estudios hechos libremente.

Las referidas instancias se dirigirán al Sr. Director de este Instituto, expresando literalmente el nombre y apellidos paterno y materno del aspirante, su naturaleza y edad, é igualmente por su orden las asignaturas de que solicite examen. Serán extendidas en papel de peseta y firmadas por los mismos interesados, á fin de que en toda ocasión que se estime oportuno, pueda ser compulsada la firma de cada uno, y se acompañarán de los documentos que sean necesarios para justificar los estudios aprobados en otros establecimientos.

Al entregar la instancia, presentará cada aspirante dos testigos de

conocimiento, vecinos de esta ciudad, provistos de cédula corriente, que identifiquen su persona y firma. Quien hubiere hecho la identificación en convocatoria anterior, podrá ser dispensado de hacerlo en ésta, á condición de que se exprese en su instancia el curso académico y el mes en que lo efectuó.

El pago de los derechos que para cada caso fijan las disposiciones vigentes, se efectuará al tiempo de presentar las instancias referidas.

Lo que de orden del Sr. Director se anuncia para general conocimiento.

León 23 de Diciembre de 1885.—
El Secretario, Pedro Gazpar.

Contribución territorial é industrial

D. Lorenzo Fernández, Agente ejecutivo para la cobranza de contribuciones por la vía de apremio en las zonas 2.ª y 9.ª de León.

Hago saber: Que por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia se ha dictado con fecha 21 de Diciembre actual, la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico los contribuyentes por territorial y subsidio que expresa la precedente relación, en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 11 de la instrucción de procedimientos de igual fecha; en la inteligencia, de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargo referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia, y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese original, con los recibos relacionados, al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 14 de la última instrucción citada, se publica el presente edicto, con objeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible; en la inteligencia, de que el plazo para pagar con el recargo de primer grado, comienza á contarse desde el día de la fecha.

León á 21 de Diciembre de 1885.

—El Agente ejecutivo, Lorenzo Fernández.

D. Heliodoro González, Agente ejecutivo de este distrito.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 9 de Diciembre en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de contribución territorial, correspondiente á los años de 1890 á 91, 91-92, 92-93, 93-94 y 94-95 se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

D. Eusebio Arroyo Merino

Número de orden 86.—Débitos por principal, recargos y costas, 36 pesetas 78 céntimos.—Una tierra arrote, en este término municipal, y sitio llamado Molino del medio, hace ocho celemines: linda O., camino que va al Molino del medio; M., otro de D.ª Laureana Martínez; P., río viejo, y N., otro de Mateo Gallego; valorada, deducidas cargas, en 83 pesetas 34 céntimos.

Hipólito Merino Vivas

Número de orden 188.—Débitos por principal, recargos y costas, 3 pesetas 52 céntimos.—Otra tierra, en dicho término y sitio, llamado la Parva-secos, hace una fanega cuatro celemines: linda O., con dicha Parva; M., se ignora; P., carbabones, y N., herederos de Juan Garrido; valorada, deducidas cargas, en 10 pesetas.

Margarita Fernández (herederos)

Número de orden 200.—Débitos por principal, recargos y costas, 4 pesetas 35 céntimos.—Otra tierra, en el mismo término, y sitio llamado de Salguero, hace una fanega cuatro celemines: linda O. y P., otra de María y Francisco Chamorro; M., herederos de D. Anastasio Zárate, y N., otra de los de D. Manuel Alfonso; valorada, deducidas cargas, en 10 pesetas.

Francisco Prieto Migúelles

Número de orden 541.—Débitos por principal, recargos y costas, 38 pesetas 60 céntimos.—Otra tierra en este término municipal, y sitio llamado las Majadas, hace cinco celemines: linda O., con la Mediana; M. y N., otra de Pedro Gigasos; y P., Vallado; valorada, deducidas cargas, en 83 pesetas 34 céntimos.

1891 A 1892

Eusebio Arroyo Merino

Número de orden 89.—Débitos por principal, recargos y costas, 31 pesetas 42 céntimos.—Otra tierra, en este mismo término, y sitio llamado el Quemado, hace ocho celemines: linda O., senda del Quemado; M., otra de Julián Merino; P., senda de las Pechugas, y N., otra de Manuel Valderas; valorada, deducidas cargas, en 83 pesetas 34 céntimos.

Juan Blanco Manóvel

Número de orden 261.—Débitos por principal, recargos y costas, 16 pesetas 8 céntimos.—Una viña, en el expresado término, y sitio llamado las Capitancas, hace ocho celemines: linda O., otra de herederos de Clemente Fernández; M. y N., Lindorón, y P. otra de Pedro Martínez; valorada, deducidas cargas, 33 pesetas 38 céntimos.

Margarita Fernández (herederos)

Número de orden 295.—Débitos por principal, recargos y costas, 3 pesetas 76 céntimos.—Una tierra, en el mismo término, y sitio llamado Salguero, hace una fanega cuatro celemines: linda O., otras de Miguel y José Chamorro; M., herederos de D. Anastasio Zárate; P., otras de Angela y María Chamorro, y N., otra de herederos de D. Manuel Alfonso, está en dos pedazos; valorada, deducidas cargas, en 10 pesetas.

Pedro González Martínez

Número de orden 381.—Débito, por principal, recargos y costas, 8 pesetas 99 céntimos.—Una viña, en el mismo término, y sitio llamado el Membrillar, hace tres celemines: linda O., otra de D. Pablo González; M., otra de Tirso González; P., de Vicente Pérez, y N., otra de Pedro Melón, valorada, deducidas las cargas, en 16 pesetas 67 céntimos.

Eusebio Fernández Migúelles

Número de orden 531.—Débitos por principal, recargos y costas, 14 pesetas 97 céntimos.—Una tierra, en el expresado término municipal, y sitio llamado las Villarangas, hace una fanega de labrantío, poco más ó menos: linda O., otra de Gaspar Martínez; M., otra de Pedro Morán; P., con el río, y N., otra de Bruno Marcos; valorada, deducidas cargas, en 33 pesetas 33 céntimos.

Francisco Prieto Migúelles

Número de orden 543.—Débitos por principal, recargos y costas, 37 pesetas 27 céntimos.—Una tierra, en dicho término, y sitio llamado las Eras de Cabañas, hace cuatro celemines: linda O. y M., otra de Felix Prieto, y N., otra de Bruno Marcos; valorada, deducidas cargas, en 83 pesetas 34 céntimos.

Pedro Morán

Número de orden 585.—Débitos por principal, recargos y costas, 11 pesetas 62 céntimos.—Un prado, en el mismo término municipal, y sitio llamado los Llagunos, hace seis celemines: linda O., otro de Bonifacio Fernández; M., otro de Santiago Robles; P., otro de Santiago Bodega, y N., otro de Pedro Gigasos; valorada, deducidas cargas, en 33 pesetas 33 céntimos.

Eusebio Arroyo Merino

Número de orden 89.—Débitos por principal, recargos y costas, 32 pesetas 95 céntimos.—Una tierra,

en este término municipal, y sitio llamado la Cueva de la Loba, hace una fanega ocho celemines: linda O., otra de Jerónimo García; M., otra de Juan Villada, y N., otra de Torcuato Garrido; valorada, deducidas cargas, en 83 pesetas 34 céntimos.

Juana González García

Número de orden 235.—Débitos por principal, recargos y costas, 2 pesetas 49 céntimos.—Otra tierra, en dicho término, y sitio llamado los Potros, hace cinco celemines: linda O., otra de Máximo García, con el Reguero, y N., otra de herederos de Joaquina González; valorada, deducidas cargas, en 8 pesetas 33 céntimos.

Juan Blanco Manóvel

Número de orden 261.—Débitos por principal, recargos y costas, 17 pesetas 32 céntimos.—Una viña, en el expresado término, y sitio llamado las Jaueras, hace diez celemines: linda O., otra de Pedro Redondo; M., otra de D.ª Caridad García; P., de D. Esteban Alonso, y N., Lindorón; valorada, deducidas cargas, en 33 pesetas 33 céntimos.

Margarita Fernández (herederos)

Número de orden 293.—Débitos por principal, recargos y costas, 4 pesetas 3 céntimos.—Una tierra, en el mismo término y sitio llamado de Salguero, hace nueve celemines: linda O. y P., otra de José y María Chamorro; M., otra de herederos de D. Anastasio Zárate, y N., otra de los de D. Manuel Alfonso; valorada, deducidas cargas, en 10 pesetas.

Silvestre Valdés Melón

Número de orden 404.—Débitos por principal, recargos y costas, 56 pesetas 87 céntimos.—Otra tierra, en dicho término y sitio llamado de Carre-Quilones, hace una fanega y cuatro celemines: linda O., otra de D. Pedro Sáenz; M., otra de D.ª Laureana Martínez; P., otra de Valeriano Redondo, y con senda al N.; valorada, deducidas cargas, en 133 pesetas 33 céntimos.

Eusebio Fernández Migúelles

Número de orden 530.—Débitos por principal, recargos y costas, 16 pesetas 20 céntimos.—Otra tierra, en el mismo término municipal y sitio de los Omares, hace ocho celemines: linda O., Vallado; M., tierra de Francisco García; P., otra de Antonio Prieto, y N., otra de José Guerrero; valorada, deducidas las cargas, en 33 pesetas 33 céntimos.

Francisco Prieto Migúelles

Número de orden 543.—Débitos por principal, recargos y costas, 40 pesetas 25 céntimos.—Otra tierra en dicho término y sitio llamado de Carre-Molin, hace dos celemines y dos cuartillos: linda O., con el camino; M. y P., tierra de herederos de Isidoro Robles; valorada, deduci-

das las cargas, en 83 pesetas 34 céntimos.

Ramón Gigosos

Número de orden 595.—Débitos por principal, recargos y costas, 20 pesetas 57 céntimos.—Otra tierra, en el expresado término y sitio llamado la Rechona, hace diez celemines: linda O., otra de D. Tomás Cobos; M., otra de Santiago Robles; P., otra de Manuel Arteaga, y N., otra de Domingo Gigosos; valorada, deducidas las cargas, en 50 pesetas.

Saturino Pérez Bernardo

Número de orden 651.—Débitos por principal, recargos y costas, 11 pesetas 34 céntimos.—Otra tierra, en el mismo término y sitio llamado el Pradón, hace ocho celemines: linda O., otra de Francisco F. Martínez; M., pradera; P., otra de Angel González, y N., senda que va á Trás de Aguila; valorada, deducidas las cargas, en 33 pesetas 33 céntimos.

DEL 94 Á 95 (PRIMER TRIMESTRE), EN ACUMULACIÓN CON EL 1.º AL 4.º DE 93 Á 94.

Angel Arroyo Quiroga

Número de orden 13 y 18.—Débitos por principal, recargos y costas, 40 pesetas 86 céntimos.—Una viña en este término municipal y sitio llamado de las Pechugas, de cabida de diez celemines: linda O., otra de D. Tomás Cobos; M., otra de herederos de Isidoro Merino; P., otra de Lorenzo Sandin, y N. otra de D.ª Carmen García; valorada, deducidas las cargas, en 100 pesetas.

Una tierra en dicho término y sitio llamado el Quemado, hace una fanega y cuatro celemines: linda O., senda de la Casa vieja; P., otra senda, y N., otra tierra de José Martínez.

Un arrote, en dicho término y sitio llamado la Tabla del Soto, hace una fanega y cuatro celemines: linda O., dicha Tabla; M. otro de Mariano Pérez González, y N., otro de Celestino Diez.

Una tierra en dicho término y sitio llamado de Valdejamá, hace diez celemines: linda O., otra de Juan Merino; M., otra de D. Manuel Martínez, y N., con la pradera.

Otra á dicho término y sitio del Quemado, hace ocho celemines: linda O., otra de Victoriano Merino; M., otra de herederos de D. Manuel Martínez, y P., otra de Juan Antonio García.

Agustín Herrero Viejo

Número de orden 12 y 16.—Débito por principal, recargo y costas, 20 pesetas 73 céntimos.—Una viña en este término municipal de Valdefrades, hace una fanega y cinco celemines: linda O., otra de José María López; M., herederos de José Garrido Quintanilla; P., otra de Roque Santos, y N., reguero; valorada, deducidas las cargas, en 75 pesetas.

Inocencio Luna Dueñas

Número de orden 138.—Débito por principal, recargos y costas, 4 pesetas 32 céntimos.—Una tierra, en dicho término y sitio llamado Carre-Villada, hace seis fanegas: linda O., cárcaba; M., camino; P., otra de Mariano Pérez, y N., se ignora; valorada, deducidas las cargas, en 7 pesetas 50 céntimos.

José Migúlez García

Número de orden 189 y 267.—Débito por principal, recargo y costas, 28 pesetas 6 céntimos.—Una casa en el casco de esta villa y calle de Santa Marina ó San Juan: linda derecha entrando, solares de otra de José Garrido Cabañas; izquierda, otra de María Casilda Garrido; espalda, otra de D. Pedro Sáenz, y frente, dicha calle de San Juan; valorada, deducidas las cargas, de 100 pesetas.

Juan Herrero

Número de orden 182.—Débito por principal, recargos y costas, 2 pesetas 87 céntimos.—Una huerta en el casco del pueblo, á la Torre del Oro: linda O., M. y N., terreno concejil, y P., de Antero Rodríguez; valorada, deducidas las cargas, en 10 pesetas.

Isidora González Ferreras

Número de orden 205.—Débito por principal, recargos y costas, 3 pesetas 10 céntimos.—Una casa en el mismo casco del pueblo, á la calle del Encierro: linda derecha entrando, otra de Cándida Barrientos; izquierda y espalda, otra de D. Matías Cembranos, y frente, dicha calle; valorada, deducidas las cargas, en 10 pesetas.

Manuel Pérez González

Número de orden 321.—Débito por principal, recargos y costas, 2 pesetas 48 céntimos.—Una casa en esta misma villa y calle de San Miguel: linda derecha entrando, otra de Ildefonso Pérez; izquierda, otra de Josefa García; espalda, de Salvador González, y frente, dicha calle; valorada, deducidas las cargas, en 10 pesetas.

Isaacisco Prieto Migúlez

Número de orden 407 y 550.—Débito por principal, recargos y costas, 52 pesetas 79 céntimos.—Una tierra en este término municipal y sitio llamado Huerga-Retora, hace seis celemines: linda O., tierra que lleva Lucas Francisco; M., otra de Eugenio Fernández, y N., otra de Bruno Carpintero; valorada, deducidas las cargas, en 175 pesetas.

Gregorio Barrientos

Número de orden 504.—Débito por principal, recargos y costas, 3 pesetas 57 céntimos.—Otra tierra, en el mismo término y sitio llamado Carre-Valdemora, hace ocho celemines: linda O. y N., otra de Jo-

sé Barrientos; M., de D. Fidel Martínez, y N., otra de Hipólito Merino, valorada, deducidas las cargas, en 12 pesetas 50 céntimos.

Guillermo Martínez Luna

Número de orden 130.—Débito por principal, recargos y costas, 3 pesetas 11 céntimos.—Una casa en el casco del pueblo, á la calle Mayor: linda derecha entrando, otra de Benigno Andrés; izquierda, de Vicenta Tocino; espalda, de Eustasio Valdés, y frente, dicha calle.

Silvestre Valdés Melón

Número de orden 281 y 110.—Débito por principal, recargos y costas, 72 pesetas 32 céntimos.—Una tierra cerrada de sebo, en dicho término, y sitio llamado camino de Cabañas, hace una fanega y un celemin: linda O., dicho camino; M., herederos de D. Victoriano Millán; P., reguero, y N., herederos de Don honuel Martínez; valorada, deducidas las cargas, en 166 pesetas 68 céntimos.

Juan Antonio Montiel

Número de orden 425 y 508.—Débito por principal, recargos y costas, 18 pesetas 31 céntimos.—Otra tierra en el mismo término y sitio llamado los Castellanos, hace una fanega dos celemines: linda O., otra de Felix Prieto; M., otra de Eugenio Fernández; P. Hondón grande, y N., otra de Gaspar Merino; valorada, deducidas las cargas, en 50 pesetas.

Saturino Pérez Bernardo

Número de orden 517 y 660.—Débito por principal, recargos y costas, 47 pesetas 85 céntimos.—Una tierra en dicho término y sitio llamado el Cueto redondo, hace una fanega cuatro celemines: linda O., otra de Saturino Melón; M. el Cueto; P. y N., otra de Gregorio Martínez; valorada, deducidas las cargas, en 66 pesetas 67 céntimos.

Eusebio Gareta

Número de orden 476 y 333.—Débito por principal, recargos y costas, 5 pesetas 26 pesetas.—Una viña, en el expresado término y sitio llamado las Cebolleras, hace dos fanegas: linda O., de Felipe Barjón; M., de Agapito Pérez; P., con la carretera de Valdeiras, y N., tierra de Juan Antonio García; valorada, deducidas las cargas, en 11 pesetas 66 céntimos.

Margarita Fernández

Número de orden 210 y 299.—Débito por principal, recargos y costas, 6 pesetas 53 céntimos.—Una tierra en este término municipal, y sitio llamado Salguero, hace ocho celemines: linda O. y P., otra de Miguel y Rogelia Ghamorro; M., otra de herederos de D. Anastasio Zárate, y N., de los de D. Manuel Alfonso; valorada, deducidas las cargas, en 12 pesetas 33 céntimos.

DEL PRIMER Y TERCER TRIMESTRE DE 94 Á 95

Ambrosio González

Número de orden 18.—Débito por principal, recargos y costas, 16 pesetas 5 céntimos.—Una tierra, en el mismo término y sitio llamado el Cueto de la Coraja, hace una fanega ocho celemines: linda O., tierras de la Capellanía de Cupio; M., P. y N., otra de herederos de D. Felipe F. Lizamares; valorada, deducidas las cargas, en 66 pesetas 67 céntimos.

Santiago Carrillo

Número de orden 276.—Débito por principal, recargos y costas, 38 pesetas 37 céntimos.—Un barcillar en dicho término y sitio llamado la Maserica, hace una fanega: linda O. y M., de Justo Crespo; P., de Atanacio Carrillo, y N., herederos de Bruno Merino; valorada, deducidas las cargas, en 83 pesetas 34 céntimos.

Saturina González

Número de orden 284.—Débito por principal, recargos y costas, 4 pesetas 98 céntimos.—Una tierra, en dicho término y sitio de la Hormiguilla, hace ocho celemines: linda O., otra de D. Esteban Alonso; M., otra de Gregorio García; P., carretera de Valdeiras, y N., otra de Santiago Pérez; valorada, deducidas las cargas, en 11 pesetas 66 céntimos.

Andrés Carpintero

Número de orden 315.—Débito por principal, recargos y costas, 2 pesetas 41 céntimos.—Una tierra, en este término municipal y sitio llamado Las Majadas, hace tres celemines: linda O., otra de Pedro Gigosos; M., pradera; P., con la madriz, y N., Martín García; valorada, deducidas las cargas, en 6 pesetas 67 céntimos.

Gaspar Carpintero

Número de orden 322.—Débito por principal, recargos y costas, 9 pesetas 33 céntimos.—Otra tierra, en el mismo término y sitio llamado las eras de Cabañas, hace tres celemines: linda O., otra de D. Zacarías Martínez; M., otra de Santiago Gigosos; P. y N., otra de Braulio Martínez; valorada, deducidas las cargas, en 33 pesetas 33 céntimos.

Hipólito Merino

Número de orden 134.—Débito por principal, recargos y costas, 1 peseta 75 céntimos.—Una tierra en dicho término y sitio llamado Bracas, hace una fanega cuatro celemines: linda O. y P., se ignora; M., herederos de D. José Rodríguez, y N., otra de Gregorio Luna; valorada, deducidas las cargas, en 5 pesetas.

Pedro Pérez

Número de orden 252.—Débito por principal, recargos y costas, 3 pesetas 15 céntimos.—Una tierra arrote, en el expresado término y

sitio llamado el Pisón, hace cuatro celemines: linda O., otra de Cesferino González; M., otra de Manuel Redondo; P., otra de Valeriano Redondo, y N., otra de Pedro Pérez Alonso; valorada, deducidas las cargas, en 6 pesetas 67 céntimos.

Fidel Garrido Fernández

Número de orden 79.—Débito por principal, recargos y costas, 29 pesetas 34 céntimos.—Una tierra, en el mismo término y sitio llamado Sau Cibrián, hace dos fanegas ocho celemines: linda O. y M., otra de D. Pedro Sáenz; P., senda de Sao Cibrián, y N., Linderón; valorada, deducidas las cargas, en 83 pesetas 34 céntimos.

Tristán Marcos

Número de orden 469.—Débito por principal, recargos y costas, 9 pesetas 77 céntimos.—Otra tierra, en idem y sitio llamado de las Villarrangas, hace una fanega: linda O., otra de Francisco Bodega; M., otra de Froilán Miguélez; P., otra de Gaspar Martínez, y N., otra de Hermenegildo Tejerina; valorada, deducidas cargas, en 33 pesetas 33 céntimos.

Antonio Prieto

Número de orden 371.—Débito por principal, recargos y costas, 9 pesetas 98 céntimos.—Un prado, en idem, y sitio llamado Pico de Lanza, hace tres celemines: linda O., tierra de los Melgares; M., otro de Gaspar Martínez; P., presa Mediana, y N., herederos de Isidora Martínez; valorada, deducidas cargas, en 33 pesetas 33 céntimos.

Marcelliano Valdés

Número de orden 26.—Débitos por principal, recargos y costas, 5 pesetas 15 céntimos.—Una casa, en el casco de esta villa, á la calle de la Pelota, que linda derecha entrando, otra de D. Francisco de Juan González; izquierda, otra de Eliseo Ortiz; espalda, calleja del Cutarro, y frente, dicha calle; valorada, deducidas cargas, en 16 pesetas 67 céntimos.

Antonio Seco

Número de orden 144.—Débito por principal, recargos y costas, 1 peseta 76 céntimos.—Otra casa, en el mismo casco del pueblo, á la calle de los Jatos, que linda derecha entrando, con corral de Pedro Melón; izquierda, otra de Fulgencio Gigante; espalda, de Valeriano Redondo, y frente, dicha calle; valorada, deducidas cargas, en 6 pesetas 67 céntimos.

Agust. del Castillo

Número de orden 151.—Débito por principal, recargos y costas, 2 pesetas 9 céntimos.—Otra en idem, y calle de los Jatos, que linda derecha entrando, otra de Esteban Martínez, izquierda, otra de Joaquín Horroeros; espalda, corral de Tiro Barrientos, y frente, dicha calle; valorada, deducidas cargas, en 6 pesetas 67 céntimos.

Victoria Blanco Nava

Número de orden 265.—Débito por principal, recargos y costas, 1 pesetas 76 céntimos.—Otra casa, en dicha villa, á la calle del Aseo, que linda derecha entrando, otra de herederos de Juan Arroyo; izquierda y espalda, otra de los de Alejo Garrido, y frente, dicha calle; valorada, deducidas cargas, en 6 pesetas 67 céntimos.

Francisco Martínez

Número de orden 666.—Débito por principal, recargos y costas, 2 pesetas 12 céntimos.—Otra casa, en el mismo casco del pueblo, á la calle del Barrio Nuevo, que linda derecha entrando, otra de Francisco Ares; izquierda, otra de Agustín Alonso, y espalda, con el jardín, y frente, dicha calle; valorada, deducidas cargas, en 6 pesetas 67 céntimos.

Manuel Valentín

Número de orden 591.—Débito por principal, recargos y costas, 9 pesetas 88 céntimos.—Una villa, en este término municipal, y sitio llamado los Melgares, hace cinco celemines: linda O., raya de Villabonillos; M., de José Fernández, y N., de Gaspar Martínez; valorada, deducidas cargas, en 33 pesetas 33 céntimos.

Domingo García

Número de orden 53.—Débito por principal, recargos y costas, 47 pesetas.—Una tierra, en el expresado término y sitio llamado de camino de San Lázaro, hace dos fanegas, poco más ó menos: linda O., otra de Pablo Barrientos; M., otra de D. Gumersindo Sáenz; P., dicho camino y N., de Valeriano Redondo; valorada, deducidas cargas, en 83 pesetas 34 céntimos.

Eusebio Arroyo

Número de orden 66.—Débito por principal, recargos y costas, 11 pesetas 25 céntimos.—Otra tierra, en el mismo término y sitio llamado Bracas, hace una fanega cuatro celemines: linda O., otra de D. Zazarías Martínez; M., otra de Manuel Valderas, y N., otra de Justo Crespo; valorada, deducidas cargas, en 33 pesetas 33 céntimos.

Joaquín Martínez

Número de orden 178.—Débito por principal, recargos y costas, 1 peseta 93 céntimos.—Una casa, en el casco de esta villa, á la calle del Puente, que linda derecha entrando, otra de Bernardo Rios; izquierda, otra de Ambrosio González; espalda, terreno de herederos de Tomás Garrido, y frente, de la carretera de Mayorga; valorada, deducidas cargas, en 6 pesetas 67 céntimos.

Justo del Reguero Domínguez

Número de orden 160.—Débito por principal, recargos y costas, 51 pesetas 46 céntimos.—Una tierra, en este término municipal, y sitio llamado la Horniguilla, hace una fanega ocho celemines: linda O., camino de Páfilas; M., otra de D. Pedro

Sáenz; P., otra de D. Pablo González, y N., se ignora; valorada, deducidas cargas, en 83 pesetas 34 céntimos.

Juan Blanco Manóel

Número de orden 187.—Débito por principal, recargos y costas, 4 pesetas 45 céntimos.—Una villa, en este término municipal, y sitio llamado las Piedras, hace ocho celemines; linda O. y M., herederos de Fernando Ferrero; P., otra de Antonio Redondo, y N., otra de Saturnino Millán; valorada, deducidas cargas, en 16 pesetas 67 céntimos.

Domingo García

Número de orden 53.—Débito por principal, recargos y costas, 47 pesetas 1 céntimo.—Una tierra, en dicho término, y sitio llamado los Mamien, hace una fanega: linda O., otra de Felipe Berjón; M., otra de D. Catalina Berjón; P., con senda, y N., reguero; valorada, deducidas cargas, en 100 pesetas.

Silvestre Valdés (herederos)

Número de orden 231.—Débito por principal, recargos y costas, 10 pesetas 74 céntimos.—Otra tierra, en el expresado término, y sitio llamado de Canal Tripera, hace dos fanegas: linda O., otra de herederos de D. Martín Martínez; M., otra de Ignacio González; P., senda, y N., otra de D. Pablo González; valorada, deducidas cargas, en 33 pesetas 33 céntimos.

Angel Arroyo Quiroga

Número de orden 13.—Débito por principal, recargos y costas, 6 pesetas 92 céntimos.—Otra tierra, en dicho término, y sitio llamado de San Lázaro, hace una fanega ocho celemines: linda O., camino de Castro; M., otra de D. Laureana Martínez; P., otra de D. Primitivo Alvarez, y N., otra de Angela Muñiz.

Otra en idem, y sitio llamado camino de Páfilas, hace seis celemines: linda O., otra de herederos de Tadea Morino; M., dicho camino; P., otra de Vitoriano Morino, y N., Linderón.

Otra en idem, al Corzo, hace ocho celemines: linda O., otra de Cipriano Cabo; M., otra de Rafael Fernández, y N., otra de Joaquín Martínez; valorada, deducidas cargas, en 16 pesetas 67 céntimos.

Fidel Garrido Fernández

Número de orden 79.—Débito por principal, recargos y costas, 29 pesetas 34 céntimos.—Otra tierra, en el expresado término, y sitio llamado de las Hontanillas, hace una fanega ocho celemines: linda O., otra de Pablo Barrientos; M., otra de Fernando Garrido; P., otra de D. Pedro Sáenz, y N., camino de Aleutas; valorada, deducidas cargas, en 83 pesetas 34 céntimos.

Juan Antonio Montiel

Número de orden 425.—Débito por principal, recargos y costas, 3 pesetas 81 céntimos.—Otra tierra,

en el mismo término municipal, y sitio llamado los Castellanos, hace diez celemines: linda O., con los Rmales; M., otra de Cleto Miguélez; P., otra del interesado, y N., otra de Miguel Morán; valorada, deducidas cargas, en 10 pesetas.

Saturmino Pérez Bernardo

Número de orden 517.—Débito por principal, recargos y costas, 11 pesetas 82 céntimos.—Otra tierra, en dicho término, y sitio llamado las Trascobas: linda O., otra de herederos de Juan Falcón; M., con los de José Garrido, y P., otra de Saturnino Melón, hace una fanega; valorada, deducidas cargas, en 33 pesetas 33 céntimos.

Simón Hernández Nuevo

Número de orden 236.—Débito por principal, recargos y costas, 3 pesetas 58 céntimos.—Una casa, en el casco de esta villa, á la calle de la Amargura: que linda derecha entrando, herencia de D. Eloy Rodríguez; izquierda, otra de Francisco Miguélez; espalda, con las Cereas, y frente, dicha calle; valorada, deducidas cargas, en 10 pesetas.

Justo del Reguero Domínguez

Número de orden 160.—Débito por principal, recargos y costas, 11 pesetas 55 céntimos.—Una tierra, en este término municipal, y sitio llamado la Horniguilla, hace cuatro celemines: linda O., otra de herederos de Alejo Garrido; M., otra de Fernando López; P., otra de Jerónimo Merino, y N., otra de herederos de D. Manuel Martínez; valorada, deducidas cargas, en 33 pesetas 33 céntimos.

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad el día 30 del corriente, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido ajeno á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales, después, se les descontará del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes proceden las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

Valencia D. Juan á 9 de Diciembre de 1895.—El Agente ejecutivo, Heliodoro González.